

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1369 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 07007 2022

## VISTOS:

- 1. Solicitud de la funcionaria Yanet Tobar González.
- Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que fija presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

## DECRETO:

- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria YANET TOBAR GONZALEZ, PROFESIONAL, Grado 10° E.M.S, por horas realizadas durante el año 2021.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
30/09/2022	1	15:30	16:30

3 Jale Baros pendientes por compensar y ya cargadas 1 horas correspondiente

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ACUNA SALAZAR

"DOMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

MINISTRO DE FE

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

DE FE